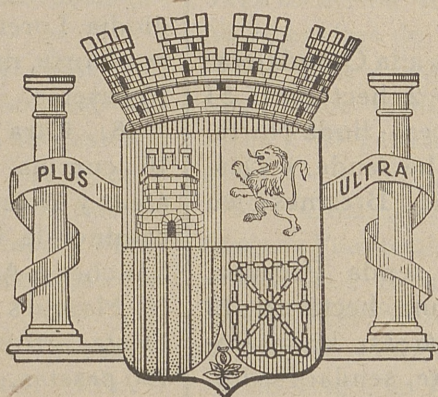


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.260

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmos. Sres.: Por el Ministerio de Obras públicas se dirige a éste de la Gobernación, con fecha 28 de Mayo último, la siguiente Orden:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de la Dirección general de Obras hidráulicas de fecha 20 de Abril último, que dice que para determinar la posible intervención de los usuarios en las obras hidráulicas para riegos o fuerza, interesa a esta Dirección general conocer el Censo de propietarios y de Comunidades de regantes o Asociaciones de propietarios de las zonas regables dominadas por obras hidráulicas incluidas en planes, proyectadas o ejecutadas, en las cuales haya tenido o tenga participación el Estado, distinguiendo los riegos nuevos o mejorados; así como el Censo análogo de usuarios industriales, todo ello con indicación de derechos, obligaciones y efectividad de unos y otras.

Dispondrá esa Mancomunidad la pronta remisión de esos datos, organizando al efecto, si lo estima preciso, un servicio especial.

El Delegado del Gobierno en la Mancomunidad del Duero propone que se ordene a las Autoridades y Oficinas que corresponda que faciliten a dicha Mancomuni-

dad los datos que de ella soliciten para la formación del Censo de regantes y usuarios, proponiendo al mismo tiempo las normas a que la formación del citado Censo debe sujetarse, y habiendo encontrado aceptable dicha propuesta este Ministerio, es por lo que tiene el honor de dirigirse a V. E. por si tiene a bien disponer que por las Autoridades o Jefes de Oficinas que de V. E. dependen se observen las prescripciones siguientes:

1.ª Los Alcaldes estarán obligados a expedir, a petición de las Mancomunidades, certificaciones de los propietarios que deben incluirse en el Censo; se reformarán las listas por la Mancomunidad y una vez terminadas, se remitirán a los Ayuntamientos para que se expongan al público para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Mancomunidad.

2.ª De igual modo, y siempre a petición de las Mancomunidades, los Jefes del Catastro de las provincias donde esté terminado y los Alcaldes expedirán obligatoriamente los datos necesarios, siguiéndose después el procedimiento indicado.

3.ª En los pueblos se formará un Comité o Tribunal, compuesto por el Alcalde, Juez municipal y un regante, designado por los interesados, el cual formará de oficio el Censo, constituyéndose en día determinado para recibir y resolver declaraciones y reclamaciones.

Lo que, por si tiene a bien disponer su cumplimiento por las Au-

toridades u Oficinas dependientes de ese Ministerio, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E.»

Y dado el carácter de generalidad que ostenta la disposición transcrita, este Departamento ha tenido a bien disponer, como medio más rápido de difundirla, se inserte su texto en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias, a fin de que, conociendo que sea su detalle, por las Autoridades administrativas a quienes afectan los servicios cuyo cumplimiento se les exige, no sean remisos en llevarla a la práctica, remitiendo directamente a la Dirección general de Obras hidráulicas (Mancomunidades Hidrográficas), afecta al primero de los citados Centros ministeriales, los datos que se les pide.

Madrid, 11 de Junio de 1932.—
P. D., González López.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno de Ceuta, Melilla y Mahón.

(*Gaceta del 14 de Junio de 1932*).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.241

Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación

por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Portillo, 9 de Junio de 1932.—
El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 2.251

Tudela de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 12 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la construcción de cuatro viviendas para maestros nacionales y a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1932.—El Alcalde, Tomás Prencio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.250

VALLADOLID.—PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, por hallarse ausente el propietario.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniaras impuestas a don Emiliano Gutiérrez González y su esposa doña Dolores Ruiz Nieto, vecinos de Santovenia, en juicio ejecutivo, seguido contra los mismos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Stampa, en nombre y representación de don Javier Rodríguez Alonso, vecino de esta ciudad, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a dicha doña Dolores Ruiz, que a continuación se expresan:

Término de Berrueces de Campos

- Una casa solariega, sita en la calle de la Rosa, número 18, que consta de planta baja, principal, cuadra, paneras, lastra, palomar y corrales; linda por la derecha, calle de la Costanilla; izquierda, camino de Moral a Palazuelo, y por la trasera, con dicho camino; tasada pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.
- Una tierra a Morlaco, de 9 cuartas o una hectárea, 27 áreas y 26 centiáreas; que linda Sur, tierra de Cesáreo Nieto; Este, Santiago Revuelta, y Oeste, Andrés Brezmes; en 475 pesetas.
- Otra tierra a Prados nuevos, de 14 cuartas o una hectárea, 97 áreas y 96 centiáreas; que linda Norte, tierra de Galo Delgado; Sur, herederos de Nicolás Sánchez; Este, Julio García, y Oeste, Cesáreo Nieto; en 1.050 pesetas.
- Otra tierra a las Piqueras, de 11 cuartas o una hectárea, 55 áreas y 63 centiáreas; que linda Norte, Mariano González; Sur, herederos de Alvaro Brezmes; Este, Galo Delgado, y Oeste, herederos de Benito Delgado; en 550 pesetas.
- Otra tierra a Pico Lozano, o sea la tercera parte de una que hace 76 cuartas; linda Norte, camino de Tamariz; Este, Angela Valdivieso, Felipe Delgado y Fortunato Brezmes; Sur y Oeste, Julio García; hace 3 hectáreas, 67 áreas y 67 centiáreas; en 586'38 pesetas.
- Otra tierra a la Guindalera, de 18 cuartas o 2 hectáreas, 54 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, majuelo de esta hacienda, y Oeste, Crescenciano Brezmes; en 1.350 pesetas.
- Otra a la senda Pedrosa, de 8 cuartas o una hectárea, 13 áreas y 12 centiáreas; linda Poniente y Naciente, senda; Mediodía, regato del Pago; en 600 pesetas.
- Otra a Valdecigallo, de 8 cuartas o una hectárea, 13 áreas y 12 centiáreas; que linda Sur, Socorro Alvarez; al Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, Agustín Brezmes; en 400 pesetas.
- Otra a Nuestra Señora, de 8 cuartas o una hectárea, 13 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Agustín Brezmes; Sur, prado de Pardinias; Este, Emiliano Sánchez, y Oeste, Andrés Brezmes; en 550 pesetas.
- Otra al camino de Aguilar, de 6 cuartas o sean 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Julio García; Sur, Nazario Nieto; Este, Juana González, y Oeste, camino de Aguilar; en 400 pesetas.
- Otra al camino de Aguilar, de 4 cuartas o 56 áreas y 59 centiáreas; linda Norte y Sur, Andrés Balbuena; Este, prados de la Regoyada y camino de Aguilar; en 300 pesetas.
- Otra al mismo camino de Aguilar, ladera, de 3 cuartas o 42 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte, Nazario Nieto; Sur, Gonzalo Brezmes; Este, Felipe Delgado, y Oeste, camino de Aguilar; en 225 pesetas.
- Otra a Carruleros Lavaderos, de 6 cuartas o sean 84 áreas y 88 centiáreas; que linda Norte, camino de Palazuelo; Sur, Victorino Brezmes; Este, Julio García, y Oeste, Germán Delgado; en 450 pesetas.
- Otra a la era de Mariana, de 6 cuartas o sean 84 áreas y 88 centiáreas; que linda Norte, Justa Nieto; Este, eras de José Casado; Sur, herederos de Tomás Nieto, y Oeste, del caudal; en 475 pesetas.
- Otra al Val, de 4 cuartas o 46 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, camino de Palazuelo; Oeste, Cesáreo Nieto; Este, Sebastián Pérez, y Sur, Emiliano Sánchez; en 200 pesetas.
- Otra a Matababras, de 7 cuartas o 99 áreas y 8 centiáreas; linda Oriente, viuda de Frías; Poniente, senda Picón de Toro, y Mediodía, viuda de Frías; en 300 pesetas.
- Otra, camino de Moral a Moroso, de 7 cuartas o 99 áreas y 8 centiáreas; que linda Oriente, camino de Moral a Rioseco; Mediodía, Lorenzo García, y Poniente y Norte, majuelo del Caudal; en 75 pesetas.
- Otra a senda Pedrosa, de 10 cuartas o una hectárea, 41 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, camino de Moral; Sur, Eusebio Sánchez o Aurelio Sánchez; Oeste, Marqués del Pico Velasco, y Oeste, arroyo de Valdecigallo; en 750 pesetas.
- Otra, cañada de las Merinas, de 8 cuartas o una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linda Naciente, cañada; Mediodía, Nicolás Sánchez; al Poniente, herederos de Robustiano Rodríguez, y Norte, Tomás Nieto; en 600 pesetas.
- Otra a los Grajos, de 9 cuartas o una hectárea, 27 áreas y 33 centiáreas; linda Este, Eusebio Nieto; Sur, herederos de Carlos Delgado; Poniente, Andrés Balbuena, y Norte, Marqués de Urquijo de Velasco; en 450 pesetas.
- Otra a senda del Cerro, de 3 cuartas o 42 áreas y 44 centiáreas; linda Oriente y Norte, herederos de Marcos Nieto; Sur, la senda del Pago, y Este, María Cruz Laso; en 162'50 pesetas.
- Otra a senda del Cerro; de 4 cuartas o 56 áreas y 59 centiáreas; linda Mediodía, la senda, y Poniente, Petronila Fernández; en 200 pesetas.
- Otra al camino de Aguilar, de 3 cuartas o 42 áreas y 44 centiáreas; linda Naciente, camino; Mediodía, Andrés Balbuena; Poniente, majuelo de Cesáreo Nieto, y Norte, Julio García; en 250 pesetas.
- Otra al camino alto de Palazuelo, de 3 cuartas o 42 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, camino naciente Sanjuán; Poniente, Lucio Pérez, y Mediodía, Marcos Nieto; en 200 pesetas.
- Otra al camino bajo de Palazuelo, de 7 cuartas o 99 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, camino; Naciente, Carlos Delgado; Mediodía, Baldomero Brezmes, y Poniente, Germán Delgado; en 375 pesetas.
- Otra al Colmenar, de 10 cuartas o una hectárea, 41 áreas y 49 centiáreas, que linda Naciente, camino de Villalón; Mediodía, Justa Nieto; Poniente, Julio García, y Norte, el monte; en 750 pesetas.
- Otra en Moral de la Reina, de 20 cuartas o dos hectáreas, 82 áreas y 98 centiáreas, al pago de Carresendero; que linda Mediodía, camino; al Norte, Eusebio Rodríguez, y al Naciente, con la senda; en 1.500 pesetas.
- Otra tierra a los Quiñones, de 5 cuartas o 70 áreas y 73 centiáreas; linda Norte y Poniente, Mariano González, y Mediodía, Sanjuán; en 225 pesetas.
- Tercera parte de un majuelo en Moral de la Reina, titulado La Guindalera, de 120 cuartas todo; linda Norte, camino de Moral a Berrueces; Sur, tierra de Socorro Alvarez; Este, herederos de Aniceto Quintana, y Oeste, los de Cantero; en 625 pesetas.

Término de Santovenia

- Un majuelo, dividido por el ferrocarril, titulado las Partijas; linda Norte, herederos de Mariano Vázquez; Este, el ferrocarril; Sur, Anastasio Baruque, y Oeste, Marqués de San Felices. Hace media obrada, o 23 áreas y 29 centiáreas; en 37'50 pesetas.
- Otro majuelo, al camino del Burro, titulado el Burro; que linda Norte, Francisco Gómez; Este, Crisanta de la Torre; Sur, herederos de Miguel Andrés, y Oeste, camino. Hace obrada y media o 69 áreas y 87 centiáreas; en 62'50 pesetas.
- Otro majuelo, titulado el Pelón; que linda Norte, Este y Sur, Francisco Gómez, y Oeste, camino. Hace media obrada, o 23 áreas y 29 centiáreas; en 35 pesetas.
- Otro majuelo, titulado la Cocinera; que linda Norte, tierra de Faustino Pérez; Este, camino del Pago; Sur, herederos de Miguel Andrés. Hace media obrada o 23 áreas y 29 centiáreas; en 32'50 pesetas.
- Una finca con tapias, titulada la Huerta; que linda al Norte, camino de Cabezón; al Saliente, Francisco Gómez y Maximiliano Mansilla; Mediodía, tierra titulada el Melonar, y entrada, con calle de las Traseras; en 1.112'50 pesetas.
- Un solar en el Corrillo; linda, según se entra, a la derecha, herederos de Félix Núñez y corral de Anastasio Baruque; frente, corrales de Francisco Gómez y Cayetano el barbero; en 62'50 pesetas.
- Una tierra, titulada el Cabildo, de 23 obradas o 10 hectáreas, 39 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Anastasio Baruque; Sur, Anastasio Baruque y herederos de Mariano Vázquez, y Oeste, carretera de Santander; en 1.950 pesetas.
- Otra tierra, titulada el cuadro de las Erillas, de 6 obradas o 2 hectáreas, 79 áreas y 54 centiáreas; linda Oeste, camino de Casa Santa, y demás aires, tierras de Anastasio Baruque; en 350 pesetas.
- Otra tierra, en igual término, titulada la Panadera Grande,

dividida por la acequia del Duero; linda Norte, Angel Cornejo; Sur, Francisco Gómez; Oeste, acequia del Duero, y Este, Mariano Vázquez. Hace 2 obradas o 93 áreas y 16 centiáreas; en 300 pesetas.

10. Otra tierra, titulada la Panadera pequeña; linda al Oeste, acequia del Duero, y demás aires, tierras de Francisco Gómez; en 187'50 pesetas.

11. Otra tierra, titulada Cascajera; linda Norte, Félix Núñez; Este, los Ingleses; Sur, cañada; hace obrada y media o 69 áreas y 87 centiáreas; en 112'50 pesetas.

12. Otra, titulada el Viso; linda Norte, Francisco Gómez; Este, carretera de Santander, y Sur, Marqués de San Felices. Hace 3 obradas o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; en 290 pesetas.

13. Otra tierra, partija de la anterior, titulada la pequeña del Viso; linda Norte, Este y Sur, Francisco Gómez, y Oeste, carretera de Santander; hace obrada y cuarta, o 58 áreas y 22 centiáreas; en 95 pesetas.

14. Otra titulada la Bodega de Martín, dividida por la acequia del Duero; linda Norte y Oeste, Crisanta de la Torre; Sur, Francisco Gómez, y Oeste, acequia; hace 4 obradas, o una hectárea, 86 áreas y 32 centiáreas; en 210 pesetas.

15. Otra tierra al Pidamen, de una obrada, o 46 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, tierras de Anastasio Barúque; en 40 pesetas.

16. Otra tierra al Pidamen, entre la carretera y el ferrocarril; linda Norte y Oeste, Marqués de San Felices; Este, Diógenes Andrés, y Sur, herederos de Félix Núñez; hace una obrada, o 46 áreas y 58 centiáreas; en 35 pesetas.

17. Otra tierra titulada el Barrial; linda Norte, Crisanta de la Torre; Este, herederos de Mariano Vázquez; Sur, Francisco Gómez; hace obrada y media, o 69 áreas y 87 centiáreas; en 95 pesetas.

18. Otra tierra a la carretera Santander, titulada la Cantarilla, de una obrada, o 46 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Francisco Gómez, y Oeste, la carretera; en 40 pesetas.

19. Otra tierra en la Vega de Arriba, titulada el Picón de San Felices, linda Norte, herederos de Miguel Andrés; Este, Marqués de San Felices; Sur y Oeste, ángulo que forman dos caminos del pinar y el del prado; de 3 obradas o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; en 225 pesetas.

20. Otra, titulada la Laguna; de 3 obradas, o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, majuelo llamado de Ramón; Este,

camino de Burro, y Sur y Oeste, majuelo y la Laguna; en 162'50 pesetas.

21. Otra tierra en el centro del pinar de Agustín Cocho, plantada de pinos; tiene para su deslinde cantones de piedra alrededor y camino para entrar en ella por dicho pinar; de cabida media obrada, o 23 áreas y 29 centiáreas; en 95 pesetas.

22. Otra en las Quebradas; linda Norte, Francisco Gómez; Este, herederos de Mariano Vázquez; Sur, Agustín Castañeda, y Oeste, camino; hace una obrada, o 46 áreas y 58 centiáreas; en 40 pesetas.

23. Otra tierra en la cuesta titulada la Trasera de Noriega; linda Norte, río Pisuerga; Este, Francisco Gómez; Sur, herederos de Dionisio Andrés y de Basilio Alvarez y camino de la Plaza; hace obrada y media, o 69 áreas y 87 centiáreas; en 47'50 pesetas.

24. Otra en Valladolid, al Poggio; de 3 obradas, o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, herederos de Mariano Vázquez; Este, Anastasio Barúque, y Oeste, Benito Guerra, y cañada; en 125 pesetas.

25. Otra tierra al Arenal; linda Norte, majuelo de Anastasio Barúque; Sur, Este y Oeste, tierras de Francisco Gómez; hace obrada y media, o 69 áreas y 87 centiáreas; en 95 pesetas.

26. Otra tierra titulada las Partijas; linda Norte, herederos de Mariano Vázquez y Miguel Andrés; Este y Sur, Francisco Gómez; hace obrada y media, o 69 áreas y 87 centiáreas; en 45 pesetas.

27. Otra tierra titulada Valdentillos, de dos y media obradas, o una hectárea y 45 centiáreas; linda Norte, camino; Este, de herederos de Mariano Vázquez, y Oeste, Francisco Gómez; en 145 pesetas.

28. Otra tierra titulada la del Val; linda Norte, cañada; Este y Sur, Anastasio Barúque y herederos de Miguel Andrés; hace obrada y media o 69 áreas y 87 centiáreas; en 47'50 pesetas.

29. Otra tierra en la Vega de arriba, titulada la Grande, de 17 obradas o 7 hectáreas, 45 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Francisco Gómez; Este, Marqués de San Felices; Sur, herederos de Mariano Vázquez y Miguel Andrés, y Oeste, Prado de la Villa; en 950 pesetas.

30. Otra tierra en la Vega de arriba, titulada las Vacas; linda Norte, Este y Sur, Francisco Gómez, y Oeste, camino del Pago; hace 6 obradas o 2 hectáreas, 79 áreas y 48 centiáreas; en 325 pesetas.

31. Otra tierra, también de la Vega de arriba, titulada la Pequeña de encima de las Vacas; linda Norte, Este y Sur, Francisco Gómez; hace media obrada o 23 áreas y 29 centiáreas; en 50 pesetas.

32. Otra tierra en Vega Soto, titulada Fuentecillo, de 2 obradas o 93 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Vega Soto; Sur, herederos de Miguel Andrés, y Oeste, camino del Pago; en 95 pesetas.

33. Otra tierra en Vega Soto, titulada la Fuentecilla, de 2 obradas o 93 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, pinar de Vega Soto; Este, Maximiliano Mansilla, y Sur, herederos de Dionisio Andrés; en 90 pesetas.

34. Otra tierra en la Vega de arriba, titulada la del Pinar, de 4 obradas o una hectárea, 86 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, pinar de Cocho; Este, majuelo del Nilo, y Sur, cañada; en 175 pesetas.

35. Otra tierra al Vado, titulada el Tejar, de media obrada o 23 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, Peña del río Pisuerga, y Oeste y Sur, camino del Vado; en 35 pesetas.

36. Otra tierra, titulada la de Hoyos, de una obrada, o 46 áreas y 58 centiáreas, que linda Norte, río Pisuerga; Sur, Maximiliano Mansilla, y Oeste, Francisco Gómez; hace una obrada o 46 áreas y 58 centiáreas; en 50 pesetas.

37. Otra tierra, titulada la del Manzano, de media obrada o 23 áreas y 29 centiáreas; que linda Norte y Este, Cipriano Paredes; Sur, Agustín Castañeda, y Oeste, tierra del Tejar; en 45 pesetas.

38. Tierra al Cotanillo; linda Norte, camino del Pago; Naciente, tierra de Mariano Vázquez; Mediodía, Francisco Gómez, y Poniente, cárcavo; de cabida 3 obradas o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; en 50 pesetas.

39. Otra tierra al pago de los Olmos, titulada la de las Lentejas; linda Norte, majuelo titulado el Cornejo; Mediodía, de Francisco Gómez y Marqués de San Felices, y Poniente, camino que va a Cabezón; de 3 obradas o una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; en 75 pesetas.

40. Otra tierra al pago del Viso, hoy dividida por la acequia del Duero; linda Norte, tierra de Miguel Andrés; Poniente, Francisco Gómez, y Mediodía y Saliente, herederos de Dionisio Andrés; hace 4 obradas o una hectárea, 86 áreas y 32 centiáreas; en 85 pesetas.

41. Otra tierra al picón del camino de Renedo; linda Saliente, cañada de las Merinas; Mediodía, camino de Renedo, y Poniente, Félix Muñoz. Está dividida por un

arroyo que baja de las cuestras; hace 2 obradas o 93 áreas y 16 centiáreas; en 85 pesetas.

42. Otra tierra a la Vega de abajo, titulada los Calzoncillos; linda Mediodía, Prado de la Villa; Poniente, tierra de Consuelo Nannetti; Norte, herederos de Mariano de la Torre; de cabida 2 obradas y media o una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; en 75 pesetas.

43. Otra tierra al Mirador, frente a la Ribera de San Felices; linda Norte, Nestorio Vázquez; Mediodía, majuelo de Francisco Gómez; Poniente, tierra de Martín Blanco, y hace obrada y media o 69 áreas y 87 centiáreas; en 50 pesetas.

44. Otra tierra al pago de los Olmillos, en la alcantarilla de la carretera de Santander; linda Norte, tierra de Nestorio Vázquez; Mediodía, Pedro Alvarez; Saliente, carretera de Santander; hace obrada y cuarta o 58 áreas y 22 centiáreas; en 50 pesetas.

45. Otra tierra en la Vega de abajo, llamada el Sendero del Contador; linda Norte, Miguel Andrés y Basilio Alvarez; Mediodía, Prado de la Villa; Poniente, tierra de Francisco Gómez; hace 3 obradas o una hectárea, 36 áreas y 78 centiáreas; en 90 pesetas.

46. Mitad de una tierra a los Albillos, antes majuelo, de 5 aranzadas o un hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Poniente, el Ferrocarril; Norte, herederos de Miguel Andrés, y Sur, herederos de Mariano Vázquez; en 37'50 pesetas.

47. Mitad de un majuelo, hoy tierra, llamado Paparrajás, de 5 aranzadas o una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, herederos de Mariano Vázquez; Poniente, camino del Pago, y Saliente, Silvino Andrés; en 37'50 pesetas.

48. Mitad de una tierra, antes majuelo, a la Casilla del primer obrero, de 5 aranzadas o una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, herederos de Mariano Vázquez, y Poniente, camino de Cabezón; en 37'50 pesetas.

49. Una casa en la calle Real; linda, según se entra, a la derecha, con casa de Ursicinio Vázquez; izquierda, Mateo Cortijo; parte accesoria, calle Negra; en 100 pesetas.

50. Un solar en la calle Real; linda, según se entra, a la derecha, depósito del motor; izquierda, otro de Agustín Castañeda; frente, huerta de Francisco Gómez; en 37'50 pesetas.

51. Una tierra al Camino viejo, que linda Norte, majuelo de Maximiliano Mansilla; Saliente, camino; Sur, herederos de Miguel

Andrés, y Poniente, Marqués de San Felices y camino del pueblo; de una obrada o 46 áreas y 58 centiáreas; en 37'50 pesetas.

Importa en total el valor de todas las fincas reseñadas veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Previsiones

1.^a La subasta se celebrará el día quince del próximo mes de Julio, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del total valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se harán posturas que no cubran las dos terceras partes del total avalúo de los bienes, pudiendo verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a No existen títulos de propiedad de los referidos bienes, obrando en los autos las correspondientes certificaciones de cargas, que se pondrán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas, a los efectos legales.

Dado en Valladolid, a once de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Eleuterio Divar. — Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

304

Juzgados municipales

Núm. 2.214

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos de palabra a César Rodríguez, contra Fernando Muñoz y Andrés Rodríguez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de la ley, a los individuos que el día veintiséis de Mayo último acompañaban a expresado Fernando Muñoz y Andrés Rodríguez, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.262

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número correspondiente de entrada, por lesiones a Fulgencio García Criado, contra Manuel de Blas Luengo y otros individuos que le acompañaban el día cinco de Junio próximo, cuyo hecho tuvo lugar en el Campo Grande de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.263

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones causadas a Ángel Álvarez Zorita, el día uno del corriente mes, por un automóvil de matrícula desconocida, cuyo hecho tuvo lugar el día expresado en la calle del Obispo, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño y conductor de dicho automóvil desconocido, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer

acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.264

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por malos tratos de palabra a Mariano López Martín, contra Julio García Fernández; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Julio García Fernández, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.265

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones causadas a Mariano Pérez, contra Santiago Redondo, Antimo Vázquez y otro individuo que les acompañaba, cuyo hecho tuvo lugar en el Bar Merced, sito en la calle de Ruiz Zorrilla, de esta ciudad, el día seis de Diciembre próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la

celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.270

Junta de Plaza y guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza, los artículos siguientes:

Harina de 1.^a, 400 quintales métricos.

Harina de tropa, 600 quintales métricos.

Cebada, 2.200 quintales métricos.

Paja pienso, 3.000 quintales métricos.

Sal, 20 quintales métricos.

Leña, 650 quintales métricos.

Jabón, 25 kilos.

Aceite vegetal, 25 litros.

Aceite engrase, 25 kilos.

Estos artículos deberán entregarse antes del día 20 del próximo mes de Julio.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en el Cuartel del Regimiento de Artillería ligera, número 14, hasta las once y media horas del día 28 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en las Comandancias militares de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 13 de Junio de 1932. — De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

305

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial